CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0005_1DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constituciones y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y la Ley 819 de 2003, el Acuerdo N° 011 de 2016: Plan de Desarrollo "Barranquilla, Capital de Vida"

CONSIDERANDOS

Que mediante comunicación de fecha 9 de Mayo de 2017, el Departamento Nacional de Planeación, emite concepto favorable a la Autorización de Cupo para comprometer Vigencias Futuras, en el Presupuesto del Distrito de Barranquilla, proveniente de Recursos de la Nación así:

Sección: 430101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -

COLDEPORTES

Programa 4302

FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS

Sub Programa 1604

RECREACION Y DEPORTE

Proyecto 0015

CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS

CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE

VIGENCIA 2018 RECURSOS NACION VALOR \$ 17.850.000.000 (1)



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 🔰 🕖

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previsto en la Ley 819 de 2003. Las actividades contempladas en el cronograma de Contratación de las Vigencias Futuras se realizaran hasta julio de 2018.

Que las anteriores Vigencias Futuras están en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 182717 / 26-04-2017 / \$ 195.000.000 N° 182817 / 26-04-2017 / \$2.955.000.000

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. N° 317/2017-04-20 \$1.365.000.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 167517/2017-04-20 \$204.750.000

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. Nº 417/2017-04-20 \$19.635.000.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 167417/2017-04-20 \$3.150.000.000

Que Certificado de Disponibilidad Presupuestal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. Nº 182817/2017-04-26 \$ 2.955.000.000

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. Nº 517/2017-04-26 \$16.745.000.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182817/2017-04-26 \$2.955.000.000

Que Certificado de Disponibilidad Presupuestal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE. Nº 182717/2017-04-26 \$ 195.000.000

Que Solicitud de Vigencias Futuras DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL

ື2)



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0005_

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

de Barranquilla para que realice los movimientos y sustituciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

días del mes de

9 May 2017

de 2017

JOSE CADENA BONFANTI

Presidente

JUAN VERGARA DIAZ

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA

Segundo Vicepresidente

BOCARDO GOMEZ PINTO

Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 15 de Mayo de 2017,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 18 de Mayo de 2017.

RICARDO GOMEZ PINTO

Secretario General



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0005

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"

(3)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2018, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, del Convenio Interadministrativo y Contrato en la Cuantía que se relaciona a continuación:

5.000.000.00 5.000.000.00	\$16.745.000.000.00	\$19.700.000.000.00.	\$16.745.000.000.00
- 000 000	A 4 0 = 4 = 0 = 0 = 0		
2017 	2018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA
	2017	AMA DE LA CELEBRACION DE LOS JU 2018" 2017 2018	2017 2018 TOTAL VALOR DEL PROYECTO

ARTÍCULO 2º: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2017 los respectivos compromisos, mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo 1º del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°: La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la Vigencia 2018 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los Proyectos que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y demás Normas Legales Vigentes, aplicables.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL. Barranquilla 18 de mayo de 2017, Dr. ALEJANDRO CHAR CHALJUB – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018", para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 15 de mayo de 2017 y n segundo debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 18 de mayo de 2017.

Ĵurídi¢6 Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 18 de mayo de 2017, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS **CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: Zareth Romero Barraza Técnico Operativo Revisó: Guillermo Acosta Corcho

Asesor